



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 49, DE LA SESIÓN PÚBLICA Y ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DEL 2017.

PRESIDENTE: DIPUTADO ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADA NANCY DELGADO NOLAZCO Y DIPUTADO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.

Presidente: Antes de dar inicio a la Sesión, como Presidente de la Mesa Directiva y a nombre de mis compañeros integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito dar la más cordial bienvenida a los Legisladores Infantiles del Décimo Parlamento las y los Niños de México 2017, Profesores, padres de familia y alumnos de las carreras Técnico Profesional de Bachiller de la Especialidad de Informática, de Control de Calidad, de Maquinaria, de Herramientas y Mantenimiento de Sistemas Electrónicos del CONALEP, todos invitados por el Diputado Carlos Alberto García González de Matamoros, Tamaulipas, sean todos ustedes bienvenidos.

Presidente: Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolzco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **36** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con cuarenta y dos minutos**, del día **21** de **junio** del año **2017**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 48,



correspondiente a la Sesión Pública, Ordinaria y Solemne, celebrada el día 14 de junio del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado, considere proponer al corredor turístico de Tampico - Madero en la convocatoria para ser sede del Programa Tianguis Turístico México 2019, a fin de promover la oferta turística de Tamaulipas y contribuir a la diversificación del sector turístico nacional. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, instituye el Parlamento Joven del Estado, como un espacio de expresión libre, democrático, plural e incluyente, dirigido a las y los jóvenes tamaulipecos que se interesen en los grandes temas de la vida del Estado en general, y de la juventud en particular. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma la fracción XIV del artículo 91 y 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública, Ordinaria y Solemne celebrada el día 14 de junio del año 2017**, implícitos en el **Acta número 48**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública, Ordinaria y Solemne celebrada el día 14 de junio del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2, DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA, ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 48, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 48**, relativa a la **Sesión Pública, Ordinaria y Solemne celebrada**



el día 14 de junio del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Presidente: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del titular de la Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, oficio número 093-28/2017, fechado el 10 de mayo del año en curso, remitiendo donación de publicaciones conmemorativas por el Centenario de la Constitución de 1917. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y remítase a la Biblioteca de este Poder Legislativo, para que formen parte de su acervo de consulta.



Secretario: Del municipio de González, oficio fechado el 14 de junio del actual, remitiendo solventación del pliego de observaciones preliminares de la Cuenta Pública del Ejercicio 2016, solicitadas por la Auditoría Superior del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del municipio de Ocampo, escrito fechado el 16 de junio del actual, remitiendo Cuenta Pública para el Ejercicio 2016, debidamente firmada y sellada por los funcionarios responsables. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 170/2017 fechado el 31 de mayo del año en curso, comunicando la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones; así como la integración de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del primer año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado Ramón Javier Padilla Balam. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 12 fechada el 30 de mayo del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de junio del año 2017, quedando como Presidente el Diputado Ernesto Vázquez Baca. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Lista de 26 aspirantes registrados en atención a la Convocatoria Pública correspondiente, para participar en el proceso de designación del Titular



de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, adjuntando los expedientes relativos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con base en la Convocatoria Pública correspondiente, se turna a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Justicia, para los efectos legales procedentes.

Secretaria: Lista de 15 aspirantes registrados en atención a la Convocatoria Pública correspondiente, para participar en el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, adjuntando los expedientes relativos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con base en la Convocatoria Pública correspondiente, se turna a las Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Secretario: Lista de 13 aspirantes registrados en atención a la Convocatoria Pública correspondiente, para participar en el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, adjuntando los expedientes relativos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con base en la Convocatoria Pública correspondiente, se turna a las Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretaria: Lista de 19 aspirantes registrados en atención a la Convocatoria Pública correspondiente, para participar en el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, adjuntando los expedientes relativos. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con base en la Convocatoria Pública correspondiente, se turna a las Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Secretario: Lista de 8 aspirantes registrados en atención a la Convocatoria Pública correspondiente, para participar en el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, adjuntando los expedientes relativos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con base en la Convocatoria Pública correspondiente, se turna a las Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Secretaria: Lista de 16 aspirantes registrados en atención a la Convocatoria Pública correspondiente, para participar en el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, adjuntando los expedientes relativos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con base en la Convocatoria Pública correspondiente, se turna a las Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Secretario: Del Municipio de Victoria, oficio 2156/2017 fechado el 12 de junio del presente año, remitiendo el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta de ese municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado para los



efectos correspondientes; así como para que se integre al expediente del citado municipio.

Secretaria: Del C. José Alfredo Castro Olguín, Primer Síndico del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, escrito fechado el 14 de junio del actual, con 18 anexos por medio del cual interpone denuncia por actos y omisiones que se configuran en irregularidad o conductas ilícitas en el egreso, administración, custodia y aplicación de fondos y recursos que ejerce el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y se turna la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para inscribirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Esta Presidencia tiene el registro de los Diputados: Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, Diputada Guadalupe Biasi Serrano, Diputado Carlos Morris Torre, Diputado Oscar Martín Ramos Salinas y Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Algún otro Diputado

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Humberto Rangel Vallejo**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo, promovida por la Comisiones de Desarrollo Sustentable y de Justicia.***

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venía Diputado Presidente, compañeras y compañeros Legisladores, amigos de los medios, distinguido público que nos acompaña. Los suscritos Diputados **Humberto Rangel Vallejo, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Víctor Adrián Meraz Padrón, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Carlos Germán de Anda Hernández, Susana Hernández Flores, Carlos Alberto García González**, integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable, de consuno con los Diputados **Teresa Aguilar Gutiérrez, Alejandro Etienne Llano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, María de Jesús**



Gurrola Arellano, Víctor Adrián Meraz Padrón, Rafael González Benavides e Issis Cantú Manzano, integrantes de la Comisión de Justicia, de esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las funciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, ATIENDA Y OTORQUE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS QUE LA CUIDADANÍA LE PRESENTE EN TORNO A LA PROBABLE COMISIÓN DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA, MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Como punto de partida es preciso señalar que en la actualidad la protección de los animales constituye un asunto de interés público, de ética y responsabilidad social, con pleno sustento constitucional y legal, siendo parte del equilibrio ecológico y la preservación del medio ambiente, por lo que constituye una premisa no sólo reconocer y salvaguardar los derechos de éstos, sino también el de sancionar a las personas que los maltraten o priven de la vida con violencia. A la luz de esta premisa, se recibió una propuesta de acción legislativa formulada y suscrita por diversas organizaciones sociales que a continuación citaré: Asociación de Abogados Ambientalistas de México, A.C., Proani Grupo de Apoyo, A.C., Patronato Proanimal, A.C., Va X México Impulsemos Tamaulipas, A.C., Asociación Mediadora para el Bienestar Inteligente, Ecológico y Normado de Tampico, Altamira y Ciudad Madero, A.C. (AMBIENTAM), Rescate y Protección Animal en Valle Hermoso, A.C., Asociación Nacional de Rescate Animal, Asociación Civil y Tonantzin Tlalli Venerable Madre Tierra, A.C. En su escrito las asociaciones civiles de referencia solicitan a este Congreso que su propuesta sea tomada en cuenta para su estudio y aprobación, en virtud de que la misma entraña un asunto de interés público, toda vez que surge de la expresión social que emana de la necesidad de que la autoridad persecutora de los delitos atienda en la dimensión requerida a la nueva figura delictiva de privación de la vida, maltrato o crueldad animal, por lo que dicho asunto se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Sustentable y de Justicia, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en fecha 17 de mayo del año actual, para analizarla y tomarla como base para elaborar la acción legislativa correspondiente, a fin de presentarla formalmente



ante este Pleno Legislativo, a razón de ser nosotros quienes representamos la voz del pueblo. En este tenor, cabe señalar en principio que el objeto de la propuesta en la que se sustenta la presente iniciativa, plantea que se solicite a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que en el ámbito de sus atribuciones instrumente las medidas necesarias a fin de que la figura delictiva denominada privación de la vida, maltrato o crueldad animal, introducida al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, cuente con la estructura institucional necesaria para la debida atención y prosecución de las denuncias en materia. Con relación al propósito del asunto que nos ocupa, es de exponerse que mediante Decreto número LXII-941/2016, expedido el año próximo pasado por la Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso, se hicieron sendas reformas al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de tipificar la privación de la vida, así como el maltrato o crueldad animal. Dichas reformas surgen con la finalidad de combatir con mayor contundencia la violencia contra los animales, inhibiendo su práctica indebida, pues la sociedad al reconocer la existencia de sanciones de carácter penal evita incurrir en este tipo de conductas ilícitas, además de que se contribuye a la salvaguarda de la fauna como parte de la protección al medio ambiente y se fortalece el principio universal de respeto a todas las formas de vida, ya que al reconocerse el maltrato animal como un factor de criminalidad, se fomenta la cultura de la paz, coadyuvando simultáneamente a reducir los escenarios de violencia social. Con base en lo antes expuesto, quienes suscribimos la presente iniciativa consideramos factible canalizar la solicitud de las asociaciones civiles para que el Congreso impulse el propósito de la misma ante la Procuraduría General del Estado, en aras de que se le brinde la atención que amerita en la esfera de su competencia. Por lo anterior expuesto, quienes integramos las Comisiones Unidas de Desarrollo Sustentable y de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos solicitar la dispensa de turno a comisiones, para proceder directamente a la discusión y aprobación en su caso del siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, con pleno respeto a la esfera de su competencia, que en el ejercicio de sus atribuciones, atienda y otorgue el debido seguimiento a las denuncias que la ciudadanía le presente en torno a la probable comisión de los delitos de privación de la vida, maltrato o crueldad animal, considerando los elementos técnicos necesarios con base en la disponibilidad presupuestal. **TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.-**



Remítase la presente resolución a la Procuraduría General de Justicia del Estado, anexando un ejemplar de dicha iniciativa que presentamos, así como del escrito de las asociaciones civiles que plantearon el asunto relativo ante esta representación popular. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por unanimidad.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.



Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: unanimidad.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 58 fracción primera y 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La energía eléctrica representa una de las necesidades básicas en nuestras vidas cotidianas, brindándonos energía y alumbrado en nuestras calles, comercios y hogares. En ese sentido, la empresa estatal que brinda el servicio de energía eléctrica es la Comisión Federal de Electricidad, basando el cobro de su servicio en diversos tipos de tarifas. En ese contexto, las tarifas destinadas a los hogares son clasificadas por el nivel de consumo en ocho rangos (1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F y DAC) de los cuales los siete primeros están relacionados con la temperatura media de cada región. Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la autoridad que determina la tarifa aplicable a los distintos usuarios del servicio eléctrico. Ante ello, en Tamaulipas, la tarifa aplicable en la mayoría de los municipios es la 1C, la cual se fija para servicio doméstico en localidades con temperatura media mínima en verano de 30 grados centígrados. Para lo anterior, al momento de determinar la tarifa, la autoridad utiliza los



siguientes parámetros: dice 1. Se considerará que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 30 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres ó más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Otro parámetro. Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos ó más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. De lo expuesto, se advierte que la forma en que se determina el promedio de temperatura no es el correcto, puesto que únicamente se refiere a una medición cuantitativa, sin tomar en cuenta la sensación térmica, ya que al considerar este parámetro, se podrá determinar con exactitud cuál es la temperatura que realmente perciben los seres humanos en el ambiente. En efecto, se considera sensación térmica a la reacción del cuerpo humano ante el conjunto de condiciones del ambiente que determinan el clima desde el punto de vista térmico. Es costumbre decir que hace calor o frío, en función de lo que dice un termómetro, pero no solo la temperatura seca del aire determina la sensación que siente el cuerpo humano, sino otra serie de parámetros que pueden mejorar o empeorar la sensación. Estos parámetros son la temperatura seca, temperatura radiante media, humedad relativa del aire y velocidad misma del aire; por ejemplo, una localidad con 40 grados centígrados de temperatura en condiciones tropicales con humedad, se tiene una sensación térmica igual o mayor a una zona desértica de 45 grados centígrados. En la mayoría de la extensión territorial de nuestro estado se tiene gran humedad en el aire, circunstancia que incide directamente en la sensación térmica; es decir, el cuerpo humano siente más calor que el indicado en el valor de temperatura. No obstante lo anterior, al momento de clasificar las tarifas eléctricas aplicables al Estado, no se toma en cuenta dicha sensación térmica, lo que ocasiona que no se alcance el promedio necesario para que se aplique una tarifa más baja como lo serían la 1D, 1E, y 1F que se determinan en promedios de 31, 32 y 33 grados centígrados promedio. La mayoría de las familias tamaulipecas en esta época del año ven un incremento considerable en los servicios de energía eléctrica debido a que utilizan aparatos para refrescar y enfriar sus hogares, como fue mi caso. Bajo ese tenor, nuestro grupo parlamentario ha recibido múltiples quejas ciudadanas de los principales municipios de nuestro estado, en las que expresan que la Comisión Federal de Electricidad, emite altos costos en sus recibos de pagos, afectando y dañando la economía de la ciudadanía Tamaulipeca. Ante ello, los usuarios tamaulipecos, solicitan se reconsidere el cambio de tarifa de la 1C a la 1F, la cual sea acorde a nuestra temperatura y sensación térmica; es decir, la que verdaderamente percibe nuestro cuerpo. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen



correspondiente, lo siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, PARA QUE DICHA DEPENDENCIA RECONSIDERE Y ACTUALICE LAS TARIFAS DE VERANO DE ENERGÍA ELÉCTRICA APLICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, PARA EVITAR ASÍ AFECTACIONES A LA ECONOMÍA FAMILIAR.** Ciudad Victoria, Tamaulipas, 21 de junio 2017. **ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"** Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez se turna a la **Comisión de Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con su venia Diputado Presidente, medios de comunicación, publico que nos acompaña. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** La Suscrita **Diputada Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información en Tamaulipas, para que rinda un informe sobre los Organismos de la Administración del Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizado y los 43 municipios que cumplieron con mostrar en su portal de internet y en la plataforma nacional toda la información relativa a salarios, declaraciones patrimoniales, información financiera, ejercicio del gasto, entre otros muchos rubros basandome en las siguientes consideraciones: EXPOSICION DE MOTIVOS.** El derecho de acceso a la Información Pública debe ser garantizado tanto por la Federación, los Estados y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las bases y principios que establece en nuestro marco normativo. El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene derecho al libre acceso a



información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. En este tenor el Estado de Tamaulipas debe garantizar tal derecho a través de mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión y expeditos, lo cual se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión. Que en Tamaulipas toda persona disfruta de la libertad de información y que toda aquella que posean los entes públicos constituye un bien accesible para la sociedad. Los sujetos obligados deberán incorporar a la Plataforma Nacional de Transparencia toda la información relativa a salarios, declaraciones patrimoniales, información financiera, ejercicio del gasto, entre otros, plazo para cumplir con dicha disposición fue de un año venciendo el mes de Noviembre del 2016, pero se aprobó una prórroga por seis meses más, mismo que el pasado 04 de mayo venció para hacer pública la información en portales de transparencia y por ello es importante la publicidad de las organizaciones de transparencia como lo es aquella información correspondiente a estímulos financiados con recursos públicos. Debemos de notar la importancia de que los sujetos obligados cumplan con la difusión de sus obligaciones comunes y específicas de transparencia. Sabemos que hay un trabajo coordinado entre el órgano garante, del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a nivel nacional, y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI) el órgano garante en Tamaulipas. Bajo esta primicia, debemos entender a la transparencia, como un valor esencial de la democracia ya que a través de ella el Estado rinde cuentas a la población, transparentando el ejercicio del gasto público, así como diversos gastos de la administración pública, constituyéndose como una obligación de cualquier estado democrático, poniendo a disposición de la ciudadanía en general, la información que revele que es y que se ha realizado en beneficio de la comunidad a través de los poderes e instituciones que lo conforman. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADO Y A LOS 43 MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON MOSTRAR EN SU PORTAL DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A SALARIOS, DECLARACIONES PATRIMONIALES, INFORMACIÓN**



FINANCIERA, EJERCICIO DEL GASTO, ENTRE OTROS MUCHOS RUBROS.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, para que rinda un informe sobre los Organismos de la Administración del Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizado y los 43 Municipios que cumplieron con mostrar en su portal de internet y en la plataforma nacional toda la información relativa a salarios, declaraciones patrimoniales, información financiera, ejercicio del gasto, entre otros muchos rubros. **ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE. GUADALUPE BIASI SERRANO DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a las **Comisiones de Gobernación, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; amigos de los medios de comunicación. Honorable Congreso del Estado. El suscrito, **Diputado Carlos Guillermo Morris Torre**, electo por el Décimo Cuarto Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LOS ORGANISMOS ESTATALES, INTERMUNICIPALES Y MUNICIPALES OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y A EMPRENDER ACCIONES PREVENTIVAS Y SANCIONADORAS POR DESCARGAS DE CONTAMINANTES EN RIOS, ARROYOS, PRESAS,**



LAGUNAS Y CUERPOS DE AGUA EN GENERAL, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Del agua disponible en el planeta, solamente el 2.5 por ciento es dulce. De este volumen sólo el 0.3 por ciento se localiza en cuerpos de agua superficiales, tales como ríos, arroyos, lagos, lagunas, presas y humedales; que juegan un papel preponderantes en los ecosistemas y en consecuencia, para los seres humanos. Actualmente, un tercio de la población mundial padece escasez de agua, y un sexto, no tiene acceso a una fuente limpia de agua, a menos de kilómetro de su casa y el cincuenta por ciento de los habitantes de países en desarrollo no tienen acceso a un sistema de saneamiento. El acelerado incremento demográfico y el cambio climático son factores que inciden directamente sobre la cantidad y calidad del agua, y propician que este recurso sea un bien cada día más escaso, e incluso, motivo de conflictos y tensiones. Según la OCDE, para 2050 la disponibilidad de agua dulce será aún más restringida ya que un 40 por ciento de la población mundial vivirá en cuencas con severos problemas de escasez. Por otra parte, la contaminación de los cuerpos de agua es cada vez más frecuente, y es causa de aproximadamente el 3.1 por ciento de las muertes de personas en el mundo, sobre todo, en países en desarrollo. La contaminación afecta directamente a las personas que habitan cerca de los ríos, lagos y otros afluentes, provocándoles daños a su salud y sus fuentes de alimentos. Son tres las principales fuentes de contaminación de los recursos hídricos: las aguas residuales municipales, generadas en nuestras casas, el trabajo y lugares públicos; los lixiviados de los basureros: líquidos producidos por la descomposición de la basura y que se filtran al suelo; y las aguas residuales de las actividades productivas: principalmente de la industria, agricultura y actividad minera, que pueden contener toda una serie de sustancias tóxicas. En Tamaulipas, al menos 22 municipios realizan descargas de aguas residuales sin tratar a los ríos, por lo que es apremiante actuar, en cuidado de nuestros cuerpos de agua. Datos de la Comisión Nacional del Agua, *CONAGUA*, indican que la cobertura de saneamiento del agua residual es del 57.5 por ciento, en promedio. Por lo antes motivado y fundado, ante esta representación Popular, me presento para **promover INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, A REFORZAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SANCION POR CONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA, Y A REALIZAR ACCIONES DE SANEAMIENTO**, en los siguientes términos:

ARTÍCULO ÚNICO: El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, exhorta a la Comisión Estatal del Agua, a la Comisión Nacional del Agua, a los 43 Ayuntamientos de la entidad, y a los Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado estatales,



intermunicipales y municipales, a fortalecer las acciones de prevención y sanción por contaminación de los cuerpos de agua de la entidad, y a realizar las acciones necesarias para su saneamiento. **TRANSITORIOS. UNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en la Gaceta Parlamentaria. **"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL". DIPUTADO CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE,** es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, se turna a las **Comisiones de Gobernación y de Recurso Agua,** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Muy buenas tardes con su venía Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, público en general. Los suscritos Diputados **Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda,** integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La deserción escolar es un problema educativo que limita el desarrollo humano, social y económico de la persona y del país. Algunos autores la definen como el abandono de la educación; o la acción de abandonar los estudios en un plantel educativo por cualquier motivo. En nuestro País, la Secretaría de Educación Pública, la considera como el abandono de las actividades escolares antes de terminar algún grado educativo, y refiere que este problema se presenta en todos los niveles educativos y es ocasionado por diversos factores, tales como, personales, familiares, económicos, docentes, sociales, entre otros. En otro orden de ideas,



diversos organismos internacionales, entre los que destacan la Organización Internacional del Trabajo (OIT), UNICEF y UNESCO, han identificado la necesidad de promover la educación gratuita y de calidad a fin de prevenir y eliminar el trabajo infantil. En este sentido, resulta indispensable que el sistema educativo dé seguimiento personalizado a las niñas y niños más vulnerables, aquellos que pertenecen a las comunidades indígenas, con discapacidad, migrantes o en situación de abandono y marginación, entre otras circunstancias y condiciones. En el orden local, nuestra entidad cuenta con una Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, misma que en concordancia con su homóloga federal, establecen objetivos, entre los cuales se destaca garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Frente a este objetivo, se establecen los principios que deberán orientar todas las actividades dirigidas a la consecución del fin antes señalado, a saber; un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos, así como la aplicación del interés superior de la niñez en la toma de decisiones y la interpretación del marco normativo enfocado a la protección de los derechos de la infancia. Los lineamientos referentes a la Reforma Educativa, reconocen como uno de sus principales objetivos el involucramiento de los padres de familia y la sociedad mexicana en su conjunto en la transformación de la educación, además de reducir la desigualdad en el acceso a la educación reforzando los programas que brindan asistencia a las escuelas que se encuentran en zonas con altos niveles de marginación. Ahora bien, el instrumento que planteamos reformar reconoce explícitamente el derecho a la educación de todas las niñas, niños y adolescentes, así como el derecho a disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral, por lo que la presente iniciativa tiene como objetivo dotar de herramientas normativas a las autoridades educativas y las Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes para identificar, denunciar y atender los casos de asistencia irregular, abandono y deserción escolar en la educación básica, respetando siempre el interés superior del infante y el adolescente. Finalmente, proponemos que el esquema de denuncia que busca reforzar la propuesta central, se articule a lo ya establecido en el artículo 86 de la Ley. Lo anterior, a fin de configurar un mecanismo de identificación oficiosa de violaciones al derecho a la educación, bajo un esquema de colaboración entre las autoridades educativas y escolares y las Procuradurías de Protección, frente a los casos de asistencia irregular, abandono y deserción escolar. Vale la pena señalar que el mecanismo antes mencionado también ayudará a la identificación de casos de trabajo infantil, explotación sexual, violencia familiar, pobreza, embarazos y matrimonios de adolescentes. Con esta medida legislativa, la fracción parlamentaria del Partido



Nueva Alianza, y atendiendo al eje estratégico de Educación de Calidad, mismo que forma parte de nuestra Agenda Legislativa, confirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía tamaulipeca de presentar propuestas que busquen mejorar la educación de los tamaulipecos. En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscriben ponemos a consideración de este Pleno Legislativo la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO

ÚNICO.- Se reforma el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera: **ARTÍCULO 37.** Párrafo del 1. al 2.- (queda igual), párrafo 3 queda de la siguiente manera. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, *y cuando identifiquen en los centros educativos, casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar, deberán notificar dicho caso a la Procuraduría de Protección correspondiente. Una vez efectuada dicha notificación será aplicable el procedimiento establecido en el artículo 86 de la presente Ley, así como la activación de las instancias jurisdiccionales necesarias a fin de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En caso contrario, se estará a lo dispuesto en el Capítulo Único del Título Sexto de la Ley, con independencia de aquellas conductas que pudieran ser consideradas como delitos conforme a la normatividad en la materia.* El párrafo 4.- (Queda igual.) **ARTÍCULO TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado a los 21 días del mes de junio del año 2017. Atentamente los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza Diputado **Rogelio Arellano Banda** y el de la voz **Diputado Oscar Martín Ramos Salinas**. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el Artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el diputado Oscar Martín Ramos Salinas, se turna a las **Comisiones de Educación y de Niñez, Adolescencia y Juventud** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la diputada María de la Luz del Castillo Torres.



Diputada María de la Luz Castillo Torres: Buenas tardes, con su permiso diputado Presidente, medios de comunicación, compañeras, compañeros, público en general, la suscrita Diputada MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la representación de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, me permito presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 43 AYUTAMIENTOS DE TAMAULIPAS, IMPLEMENTEN LA OPERACIÓN DE COMEDORES PUBLICOS, EN LAS ZONAS DE MUY ALTA, ALTA O MEDIA MARGINACIÓN, con base en lo siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el acceso a la alimentación como un derecho humano, en su artículo 4°, párrafo cuarto, donde además establece como obligación del Estado garantizarla. 2.- El pasado 14 de Junio de 2017, se aprobó el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, mediante el cual se reformaron los artículos 2 y 15 y se adicionó el numeral 3 al artículo 10 de la Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera necesidad del Estado de Tamaulipas. Con el fin de evitar el desperdicio irracional e injustificado de artículos de primera necesidad, cuando estos sean susceptibles de donación para su aprovechamiento altruista por alguna institución de beneficencia pública o privada reconocida por las autoridades competentes. 3.- Con el fomento a la donación altruista de artículos de primera necesidad, la aportación del gobierno estatal en coordinación con los Ayuntamientos, podrían cubrir el gasto que implica. 4.- La operación de comederos públicos permite fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio de garantizar el derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y accesibles al alcance de cualquier persona que habite o transite en el Estado de Tamaulipas, los Comedores Públicos deberán ser ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas como de muy alta, alta y media marginación en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género. Este programa apoyaría la economía familiar. Por lo



anterior, pongo a disposición del pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para que en coordinación con los 43 Ayuntamientos del Estado, implementen la operación de comedores públicos, en las zonas de muy alta, alta o media marginación. TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición. Atentamente. Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, se turna a las **Comisiones de Gobernación y de Bienestar Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Nancy Delgado Nolasco, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto**



que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Diputados integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación. En primer lugar, es de destacarse que nuestra Entidad cuenta con diversos sitios de gran riqueza natural, ríos, presas, lagunas y diversas zonas que permiten actividades de senderismo, rapel, ciclismo de montaña y cacería; aunado a ello, posee un enorme potencial para la actividad pesquera, la cual administrada de manera racional y adecuada, puede constituir una fuente de desarrollo económico importante mediante la generación de empleos y el aprovechamiento comercial, deportivo y turístico sustentable. Lo anterior, toda vez que la pesca deportivo-recreativa, punto central del presente dictamen, también se encuentra ligada intrínsecamente a la actividad turística que se desarrolla en el Estado, ya que la misma constituye una opción muy importante para la diversificación de la oferta turística y para agregarle valor a los destinos turísticos del Estado. En tal entendido, derivado del trabajo realizado por quienes integramos la Comisión Ordinaria de Pesca y Acuacultura de este Congreso, consideramos que, derivado de la aprobación del proyecto de Dictamen que nos ocupa, se habrán de ver beneficiados los habitantes de las diversas regiones de nuestro Estado, debido al despliegue de una importante actividad turística. Lo anterior, al establecer las bases jurídicas para que se incentive y fomente el desarrollo de la pesca deportivo-recreativa como actividad alternativa de turismo social y sustentable, con el fin de propiciar un mayor desarrollo económico en las comunidades y zonas pesqueras, para la generación de ingresos y autoempleos; siempre en apego a lo dispuesto en las leyes respectivas de la materia y demás disposiciones aplicables. Quienes integramos este órgano dictaminador estamos ciertos que, para este Poder Legislativo es preocupación y compromiso con este importante sector productivo generar las normas que lo impulsen y fortalezcan y aun cuando hay mucho que hacer esta acción legislativa constituye un gran avance en beneficio de la población del sector. En tal virtud solicito a este Honorable Pleno Legislativo el apoyo para la aprobación del presente dictamen, toda vez que lo que hoy aprobamos es el comienzo para continuar impulsando el desarrollo de esta actividad en el contexto de un adecuado esquema turístico. Es cuanto muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del



Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general. Algún Diputado que desee hacer uso de la tribuna, a favor o en contra. Algún otro Diputado.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ramiro Salazar.

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez. Con la venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y amigos que nos acompañan. Desde esta tribuna lo hemos señalado en diversas ocasiones porque es una realidad, Tamaulipas es un Estado privilegiado, porque entre otras cosas cuenta con más de 430 kilómetros de costa en el Golfo de México, independientemente de las diversas lagunas y presas. Tales recursos naturales dan vida a una gran diversidad de peces, moluscos, crustáceos y vegetación, todo lo cual debe ser aprovechado responsable y eficazmente, también es importante señalar que en los últimos años en nuestro país la pesca deportiva se ha desarrollado de manera importante, lo cual se traduce en beneficios para las diferentes regiones que participan en su promoción práctica. Debido a ello en nuestro Estado debemos implementar todas las acciones, a impulsar los mecanismos necesarios con el objeto de promover y fomentar la pesca deportiva y creativa, lo anterior como actividad alternativa de turismo social y sustentable, a fin de propiciar un mayor desarrollo económico en las comunidades y zonas pesqueras lo que a su vez genera ingresos y autoempleos en las mismas. Por lo anterior y atendiendo a que este es el objetivo de la iniciativa y lo que se considera en el dictamen que nos ocupa, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos a favor del mismo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz**



Padrón, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **María del Carmen Tuñón Cossío**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado, considere proponer al corredor turístico de Tampico - Madero en la convocatoria para ser sede del Programa Tianguis Turístico México 2019, a fin de promover la oferta turística de Tamaulipas y contribuir a la diversificación del sector turístico nacional.***

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Con el permiso del Presidente de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Turismo, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, se



procede dar una exposición general sobre el presente Dictamen. Estas Comisiones dictaminadoras, luego del análisis y estudio de la acción legislativa en comento, tuvimos a bien plasmar los siguientes razonamientos: El presente asunto tiene el propósito en realizar la gestión correspondiente para que el programa "Tianguis Turístico México", en su edición XLIII, tenga como sede la zona conurbada de Tampico-Madero en nuestro Estado. Como hacen referencia los accionantes, del "Tianguis Turístico México" es un programa del orden federal dependiente de la Secretaría de Turismo, en el que, a través del Consejo de Promoción Turística, se dirige los profesionales de la industria turística y en donde compradores nacionales e internacionales se reúnen con empresas mexicanas, generando con ello importantes relaciones comerciales. En tal sentido, la propuesta planteada por los promoventes, radica en que se efectúen los trámites administrativos correspondientes para que dicho programa sea llevado a cabo en la zona conurbada de Tampico – Madero, municipios considerados en nuestro Estado como referente turístico a nivel nacional en internacional. En esa tesitura encontramos que, la "agenda de Competitividad de los Destinos Turísticos de México 2013 – 2018, Tampico – Madero, Tamaulipas", es un documento de investigación creado por el Gobierno del Estado en conjunto con la Secretaría de Turismo (SECTUR) y la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), en el que se narran las fortalezas que hacen de estos municipios pieza clave del sector turístico en nuestra entidad. Lo anterior refuerza los planteamientos vertidos por los promoventes, al exponer que el destino cuenta con ofertas turísticas, de cultura, deportivas, y de recreación, donde su fortaleza principal estriba en el turismo de sol y playa, ya que cuenta con Playa Miramar como uno de sus principales atractivos, así como el turismo de reuniones y negocios, rubros en los que existe una oferta importante y un reconocimiento tácito a nivel regional. Los integrantes de estas Comisiones Unidas fuimos coincidentes con lo convenido en la iniciativa, toda vez que, de resultar nuestro Estado y los municipios antes mencionados sede de dicho programa, constituye una gran oportunidad para la entidad y sus habitantes de coadyuvar y fomentar las áreas y recursos que posee Tamaulipas, generando con ello el interés de inversión nacional e internacional, traducándose a un crecimiento económico para la sociedad y, particularmente, para el sector turístico. Cabe poner en relieve que en fecha 9 de diciembre de 2016, la Secretaría de Turismo emitió una convocatoria dirigida a todas las Entidades Federativas, con motivo de presentar propuestas para la sede del "Tianguis Turístico México 2018". Del resultado de la convocatoria fueron presentadas tres propuestas de los estados de Querétaro, de Jalisco y de Sinaloa. Dichas propuestas fueron sometidas a un proceso de evaluación por parte de diversas instituciones. Como resultado de dicho proceso, la propuesta de Mazatlán,



Sinaloa, logró por amplio consenso y unanimidad la asignación de la sede del magno evento que se llevará a cabo en 2018. Por los hechos antes descritos, nos encontramos ante una imposibilidad para dar cumplimiento en los términos planteados a lo estipulado en la iniciativa materia de dictamen, toda vez que por razón de temporalidad la sede para dicho programa ha sido previamente determinada. Sin embargo y al observarse que el proyecto en su contenido es altamente redituable para el sector turístico de nuestro Estado, se determinó modificar la parte resolutive del contenido del Punto de Acuerdo, manteniendo el objeto principal que es el proponer que el corredor de Tampico – Madero, Tamaulipas, sea sede del Tianguis Turístico, solicitando se realicen los estudios y trámites administrativos correspondientes a la competencia de la Secretaría de Turismo de nuestro Estado y que son necesarios para el cumplimiento de los requisitos propios del programa, lográndose con ello preparar una propuesta sólida y sustentada para la próxima convocatoria del año 2019. Por último, del trabajo realizado en Comisiones se presentó una propuesta para adicionar un artículo segundo transitorio en los siguientes términos: ***“ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión de Turismo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se reunirá con el titular de la Secretaría del ramo del Gobierno del Estado, a efecto de diseñar coordinadamente una propuesta integral que presentarán ante la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y el Consejo de Promoción Turística, y conjuntamente, darán permanente seguimiento a la solicitud de referencia, y aportarán la información y elementos necesarios para materializar el objetivo planteado en el Presente Acuerdo.”*** Por lo tanto, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Atentamente. Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, Presidenta de la Comisión de Turismo. Muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para hacer que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? A favor o en contra.

¿Alguien más?



Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En este tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Pues nada más para secundar y respaldar la propuesta de la Diputada Tuñón, la verdad para nosotros es importantísimo, los Diputados del Sur de Tamaulipas, independientemente de que seamos de Altamira, de Tampico, de Madero, nos vemos siempre como una sola región sólida, comprometida con el desarrollo económico, pero sobretodo turístico y sobretodo la gran potencia y derrama que esto generaría para la población, obviamente lo respaldamos, les pedimos a todos que lo hagan por la importancia que esto tiene, ahorita les comento con mucho gusto y con mucha emoción, vemos que el Ejecutivo respalda todas las acciones que tengan que ver con el decir, Tamaulipas, Tampico, Madero, Altamira, somos una sola Zona Conurbada, no vemos nada más para un lado a Ciudad Madero o vemos a Tampico o vemos a Altamira, somos un gran polo de desarrollo y en este tipo de eventos o situaciones pues claro que lo respaldamos, el ejecutivo lo está haciendo, ayer el Gobierno de Tampico hizo oficial que el Ejecutivo va a presidir los festejos de la Virgen del Carmen que es un evento histórico que se celebra en el sur de Tamaulipas y que lo promueven los Ayuntamientos de Ciudad Madero y el Ayuntamiento de Tampico, creo que los acompañará también el Ayuntamiento de Altamira, los acompañará también el Ayuntamiento de Pueblo Viejo y el Ayuntamiento de Pánuco y esto tiene que ver con una caravana de buques camaroneros sobre el Río Pánuco, obviamente con la imagen de la Virgen del Carmen, cabe señalar que esto es una tradición pero que además obviamente fomenta el turismo y fomenta un atractivo más para voltear los ojos de todo el Estado hacia el Sur de Tamaulipas, pues obviamente con un evento de esta magnitud que está proponiendo la Comisión de Turismo, pues que más que nuestro Estado tenga los ojos vueltos hacia nosotros para el Estado, para el país y para todo el mundo, que ojalá obviamente se dé y roguemos porque así sea, es un evento de trascendencia mundial y el impacto que tendría para nuestra zona, pero no lo veamos como zona de Tampico o de Madero, veámoslo como Tamaulipas por el



impacto que tendría porque sería un evento totalmente histórico para nuestra región, para nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: unanimidad.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Copitzi Yesenia Hernández García**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, instituye el Parlamento Joven del Estado, como un espacio de expresión libre, democrático, plural e incluyente, dirigido a las y los jóvenes tamaulipecos que se interesen en los grandes temas de la vida del Estado en general, y de la juventud en particular.***

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Gracias Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores; representantes de los medios de comunicación; respetable audiencia. Este Poder Legislativo constituye la representación misma del pueblo tamaulipeco y es a través de nosotros que la voz de los ciudadanos puede ser escuchada. Hoy en día resulta imperativo crear espacios en donde la voz de nuestros representados se haga presente en esta su casa, la casa del pueblo. Por ello, hoy me encuentro ante ustedes haciendo uso de esta Tribuna para expresar la relevancia que implica aprobar el presente



dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo. El parlamento joven del Estado de Tamaulipas es la oportunidad ideal para que las mujeres y hombres jóvenes que radican en nuestro Estado puedan participar en el mismo como una opción a través de la cual expresen de manera libre su opinión y planteen propuestas que aporten de manera importante el trabajo parlamentario, este ejercicio democrático será la palestra en la cual se habrán de exponer temas de interés local, estatal y nacional, porque la participación de nuestra juventud es fundamental para la toma de decisiones respecto de los temas que a ellos y por ende a nosotros nos incumben y que serán abordados de acuerdo a la convocatoria. Compañeras y compañeros Legisladores, tomemos en cuenta que la población joven de nuestro Estado representa un porcentaje significativo de la demografía de Tamaulipas, los cuales además de ser el presente de nuestra sociedad tienen en sus manos el futuro de nuestro Estado, por lo que es nuestra responsabilidad encausarlos como agentes de cambio para construir un mejor porvenir. Hoy los integrantes de esta LXIII Legislatura tenemos la oportunidad de ofrecerles el espacio adecuado para su mejor desarrollo personal y profesional, además de hacerlos copartícipes en la toma de decisiones y en el planteamiento de soluciones. En tal virtud, solicito a este Honorable Pleno Legislativo el apoyo para la aprobación correspondiente del presente dictamen por el cual se instituye el parlamento joven del Estado de Tamaulipas como un espacio democrático de participación de la juventud y un puente de comunicación permanente y cercana entre ellos, las Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura con acciones legislativas como esta creamos sinergia y promovemos la participación de nuestras y de nuestros jóvenes en la vida democrática de Tamaulipas y de México. Es cuanto muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores al no haber participaciones esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolasco se sirva a someter a votación el punto de acuerdo de referencia.



Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente: Por consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma la fracción XIV del artículo 91 y 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias, buenas tardes nuevamente, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas y Diputados; público en general. La acción legislativa que originó el presente dictamen, tiene como propósito reformar la constitución política del Estado, para que los magistrados que integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado sean nombrados a través de la integración de una terna de profesionales del derecho propuestos al Congreso del Estado. En ese contexto cabe señalar que la impartición o administración de justicia se define como un conjunto organizado de instituciones del estado. Debiendo atender también a otros valores y criterios como lo son de eficacia y eficiencia. En ese orden de ideas, cabe señalar que los artículos 111 y 112 de la Constitución Política del Estado se detallan los requisitos que deben de ser cumplidos para ser magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, disponiendo también el último párrafo del artículo 106 el cual establece que los Magistrados y Jueces serán nombrados preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras



ramas de la profesión jurídica. Al efecto cabe señalar que siempre dentro de los procesos relativos a nombramientos han quedado debidamente acreditadas dichas premisas. La honorabilidad según la real academia española, se define como la cualidad de una persona honrada que actúa conforme a las normas morales diciendo la verdad y siendo justa. Al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado la buena reputación respecto al derecho al honor, como un bien objetivo que permita que alguien sea merecedor de estimación y confianza en el medio social donde se desenvuelve. Por lo que este argumento se valida a través del desarrollo del procedimiento nombramiento llevado a cabo en la comisión respectiva, garantizando con ello que la persona propuesta al cargo, se encuentra apegada a los requisitos constitucionales y legales. Es por ello que consideramos que mediante el mecanismo de nombramiento que se encuentra vigente en nuestra legislación, se cumpla con la finalidad de garantizar que el profesionista nombrado sea una persona apta y capaz. Con base en lo antes expuesto, me permito solicitar su consideración para votar el presente dictamen en los términos propuestos. Es cuanto Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra, alguien más.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: En este tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.



Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, mediante el dictamen cuya discusión nos ocupa se propone declarar improcedente la iniciativa de reformas a las Constitución local, por la que se propone que en el procedimiento para nombrar magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, el Ejecutivo el Estado, deba enviar una terna para que este Poder Legislativo, elija el mejor perfil estuvo escuchando los argumentos que daba nuestra compañera y que incluso los vimos cuando estuvimos analizando esta iniciativa en Comisiones y bueno yo si quiero hacer un reconocimiento realmente este procedimiento que se había venido usando hasta la fecha no significa que no se hayan escogido buenos perfiles y yo me permito reconocer incluso en muchos de los que han sido nombrados grandes perfiles pero lo que se buscaba con esta iniciativa que había presentado el Grupo Acción Nacional era precisamente buscar dar mejores opciones para que esta Honorable Asamblea tuviera mejores oportunidades de escoger a quién pudiera desempeñar mejormente esta responsabilidad, está acción legislativa buscar superar un procedimiento que en estos tiempos en los que la ciudadanía es más crítica y está más involucrada en todos los aspectos de la vida pública de Tamaulipas, resulta ya desfasado el Poder Judicial ha recibido nuevas facultades para tratar asuntos de naturaleza laboral, mercantil, juicios orales, de justicia para adolescentes y por supuesto sobre el sistema penal acusatorio y oral, esta competencias adicionales reafirmen que se requiere un sistema judicial fuerte y sobre todo independiente en el que sus miembros especialmente los Magistrados, se encuentren ajenos a los vaivenes de la política y de los compromisos derivados de cuestiones ideológicas y que puedan ir surgiendo a través de los años de una carrera judicial que tenemos que ir propiciando cada vez más, necesitamos que ante los cambios nacionales en materia de justicia, Tamaulipas también marque una nueva etapa y tome pasos hacia adelante el método de nombramiento con la propuesta individual puede generar una percepción de que el Poder Judicial está sometido a los intereses del Ejecutivo, por ello el ex ministro de la Suprema Corte de Justicia Juventino Castro y Castro jurista de enorme prestigio en nuestro país, ha expresado que y cito: El procedimiento de selección y nombramiento de los altos funcionarios judiciales constituye uno de los presupuestos básicos en la prevención de la dependencia del órgano jurisdiccional de otros órganos del Poder público, por esto consideramos que el Ejecutivo no debe proponer individualmente al Legislativo a quién nombrar si no que debe dar opciones para que este Poder analice los perfiles y mediante un procedimiento transparente y que tome en cuenta las aptitudes profesionales, elija a quienes deban fungir como Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, pregunto respetuosamente a mis compañeros



Diputados desean tener un mejor sistema de justicia, deseamos tener magistrados independientes y autónomos, deseamos tener la oportunidad de escoger entre varios el mejor perfil, imagino que la respuesta a todas estas es si y por ello los invito a reflexionar el sentido de su voto, si confirman la improcedencia de la iniciativa validaran un sistema de nombramientos de magistrados anacrónicos no malo, pero si anacrónico si votan porque se incorpore la terna y sea en base a esta que el Poder Legislativo tome la decisión del nombramiento estaremos dando un gran paso hacia adelante, un gran paso para mejorar la percepción pública sobre la impartición de justicia en Tamaulipas, para asegurar la imparcialidad en las decisiones jurídicas. Es cuanto muchas gracias.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida, perdón, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **23** votos a favor, **11** en contra.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Ciudadanos Diputados a continuación desahogaremos el Punto de Asuntos Generales, al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna?.

Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente Sesión siendo las **catorce horas**, con **cuarenta** minutos declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día 27 de junio del presente año, a partir de las dieciséis horas, muchas gracias.